



VNIVERSITAT
ID VALÈNCIA

Accés i admissió a la Universitat PAU, AvAU, ABAU, ...?

Isabel Vázquez Navarro

Vicectora d'Estudis i Política Lingüística

Jornada Informació Orientadors – 30 de gener de 2020

PAU, AvAU, ABAU, ...

BOE

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 295

Martes 10 de diciembre de 2013

Sec. I. Pág. 97858

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

12886 Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

b) Corresponderá al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en relación con las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato:

- 1.º Determinar los criterios de evaluación del logro de los objetivos de las enseñanzas y etapas educativas y del grado de adquisición de las competencias correspondientes, en relación con los contenidos de los bloques de asignaturas troncales y específicas.
- 2.º Determinar las características de las pruebas.
- 3.º Diseñar las pruebas y establecer su contenido para cada convocatoria.

Veintinueve. Se añade un nuevo artículo 36 bis, que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 36 bis. *Evaluación final de Bachillerato.*

1. Los alumnos y alumnas realizarán una evaluación individualizada al finalizar Bachillerato, en la que se comprobará el logro de los objetivos de esta etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes en relación con las siguientes materias:

«Artículo 37. *Título de Bachiller.*

1. Para obtener el título de Bachiller será necesaria la superación de la evaluación final de Bachillerato, así como una calificación final de Bachillerato igual o superior a 5 puntos sobre 10. La calificación final de esta etapa se deducirá de la

2. El título de Bachiller facultará para acceder a las distintas enseñanzas que constituyen la educación superior establecidas en el artículo 3.5, y en él deberá constar la modalidad cursada, así como la calificación final de Bachillerato.

cursadas en el bloque de asignaturas que impliquen continuidad, se tendrá en cuenta el curso.

En el bloque de asignaturas troncales, en las que impliquen continuidad entre los cursos de una materia: en este supuesto se tendrá



PAU, AvAU, ABAU, ...

2. El título de Bachiller facultará para **acceder** a las distintas enseñanzas que constituyen la educación superior establecidas en el artículo 3.5, y en él deberá constar la modalidad cursada, así como la calificación final de Bachillerato.

«Artículo 38. *Admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado desde el título de Bachiller o equivalente.*

1. Las Universidades podrán determinar la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado de alumnos y alumnas que hayan obtenido el título de Bachiller o equivalente exclusivamente por el criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato.

2. Además, las Universidades podrán fijar procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado de alumnos y alumnas que hayan obtenido el título de Bachiller o equivalente, de acuerdo con la normativa básica que establezca el Gobierno, que deberá respetar los principios de igualdad, no discriminación, mérito y capacidad. Dichos procedimientos utilizarán, junto al criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato, alguno o algunos de los siguientes criterios de valoración:

- a) Modalidad y materias cursadas en el Bachillerato, en relación con la titulación elegida.
- b) Calificaciones obtenidas en materias concretas de los cursos de Bachillerato, o de la evaluación final de dicha etapa.
- c) Formación académica o profesional complementaria.
- d) Estudios superiores cursados con anterioridad.

Además, de forma excepcional, podrán establecer evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias.

La ponderación de la calificación final obtenida en el Bachillerato deberá tener un valor, como mínimo, del 60 % del resultado final del procedimiento de admisión.

Las Universidades podrán acordar la realización conjunta de todo o parte de los procedimientos de admisión que establezcan, así como el reconocimiento mutuo de los resultados de las valoraciones realizadas en los procedimientos de admisión.

PAU, AvAU, ABAU, ...

La evaluación final de ESO y Bachillerato será un test de 350 preguntas

En la parte de materias específicas, la asignatura de Religión queda fuera

EL PERIÓDICO / BARCELONA

Martes, 14/04/2015 | Actualizada 15/12/2015 - 19:01

Las evaluaciones finales de cuarto de ESO y segundo de Bachillerato para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), con examen test de 350 preguntas como máximo, que los alumnos aprobar para tener el título. En la parte de materias específicas de Religión queda fuera. Así lo recoge el borrador de real decreto del Ministerio de Educación sobre las pruebas de la evaluación final de ESO y Bachillerato, comunes para todo el Estado, informa Europa

europapress / sociedad / educación

Un test de 350 preguntas para la evaluación final de ESO y Bachillerato

ÚLTIMA HORA

undefined
undefined

Publicado 13/04/2015 13:25:43 CET

La primera prueba de Primaria se hará en 2016 y la de ESO y Bachillerato en 2017

MADRID, 13 Abr. (EUROPA PRESS) -

Las evaluaciones finales de cuarto de la ESO y segundo de Bachillerato, que establece la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), constarán de un examen tipo test de 350 preguntas como máximo, que los alumnos deberán aprobar para obtener el título. En la parte de materias específicas, la asignatura de Religión queda fuera.

Así lo recoge el borrador de real decreto sobre las características generales de las pruebas de la evaluación final de Primaria, ESO y Bachillerato, comunes para el



LOMCE

<https://www.educacionyfp.gob.es/educacion/mc/lomce/preguntas-frecuentes/preguntas.html>



¿La superación de la prueba final de Bachillerato te permite el acceso a cualquier Universidad? 

Hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación, la superación de esta prueba no será necesaria para obtener el título, pero habrá que superar la evaluación de bachillerato para acceder a los estudios universitarios; con ello, sin embargo, no se garantiza la consecución de la plaza solicitada, puesto que el procedimiento de admisión depende de los procesos que establezca la propia Universidad.

Isabel Vázquez Navarro

Vicirectora d'Estudis i Política Lingüística

Jornada Informació Orientadors – 30 de gener de 2020

PAU, AvAU, ABAU, ...



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 183

Sábado 30 de julio de 2016

Sec. I. Pág. 53049

I. DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Artículo 1. Objeto.

El presente real decreto tiene por objeto establecer las características de las pruebas de las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

7337

Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

Artículo 2. Determinación de las características, diseño y contenido de las pruebas.

1. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte determinará para todo el Sistema Educativo Español por orden ministerial, para cada curso escolar, las características, el diseño y el contenido de las pruebas de las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, las fechas máximas para realizar las evaluaciones y resolver los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, y los cuestionarios de contexto, con la finalidad de garantizar la estandarización de las pruebas.

3. Con la finalidad de garantizar la homogeneidad y estandarización de las pruebas, las características y el diseño de las mismas comprenderán la matriz de especificaciones, la longitud (número mínimo y máximo de preguntas), tiempo de aplicación, la tipología de ítems (preguntas abiertas, semiabiertas y de opción múltiple), unidades de evaluación, los cuestionarios de contexto e indicadores comunes de centro.

Disposición adicional tercera. Admisión a enseñanzas universitarias.

Con objeto de garantizar la objetividad de las pruebas y la utilización eficiente de recursos, las universidades podrán utilizar para esta evaluación la calificación obtenida en las materias correspondientes en la evaluación final de Bachillerato. A estos efectos, los estudiantes en posesión de los títulos establecidos en los artículos 9.1 y 9.2 del Real



PAU, AvAU, ABAU, ...

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Viernes 23 de diciembre de 2016

Sec.

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, para el curso 2016/2017.

Artículo 1. Objeto.

La presente orden tiene por objeto determinar:

- Las características, el diseño y el contenido de la prueba de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad.
- Las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas.

BACHILLERATO

Bloque de asignaturas troncales generales

Historia de España. 2.º Bachillerato

Matriz de especificaciones

| Bloque de contenido | Porcentaje asignado al bloque | Estándares de aprendizaje evaluables |
|--|-------------------------------|--|
| Bloque 1. La Península Ibérica desde los primeros humanos hasta la desaparición de la monarquía Visigoda (711). Bloque 2. La Edad Media: Tres culturas y un mapa político en constante cambio (711-1474). | 20 % | <ul style="list-style-type: none"> Explica las diferencias entre la economía y la organización social del Paleolítico y el Neolítico, y las causas del cambio. Explica el diferente nivel de desarrollo de las áreas celta e ibérica en vísperas de la conquista romana en relación con la influencia recibida de los indoeuropeos, el reino de Tartesos y los colonizadores fenicios y griegos. Define el concepto de romanización y describe los medios empleados para llevarla a cabo. Resume las características de la monarquía visigoda y explica por qué alcanzó tanto poder la Iglesia y la nobleza. Dibuja un mapa esquemático de la Península Ibérica y delimita en él las áreas ibérica y celta. Representa una línea del tiempo desde 250 a.C. hasta 711 d.C, situando en ella los principales acontecimientos históricos. Identifica las diferencias entre una imagen de pintura cantábrica y otra de pintura levantina. Explica las causas de la invasión musulmana y de su rápida ocupación de la Península. Representa una línea del tiempo desde 711 hasta 1474, situando en una fila los principales acontecimientos relativos a Al Ándalus y en otra los relativos a los reinos cristianos. Describe la evolución política de Al Ándalus. Resume los cambios económicos, sociales y culturales introducidos por los musulmanes en Al Ándalus. Describe las grandes etapas y las causas generales que conducen al mapa |



Resultats PAU 2019

Resultats Globals

| Presentats | % Aptes | Mitjana Batxillerat | Mitjana PAU | Mitjana NAU |
|------------|---------|---------------------|-------------|-------------|
| 24405 | 94.37 | 7.461 | 6.086 | 6.911 |

Resultats per tipologia del Centre

| | Presentats | % Aptes | Mitjana Batxillerat | Mitjana Fase Obligatòria | Mitjana NAU |
|-----------|------------|---------|---------------------|--------------------------|-------------|
| Públic | 17110 | 94.02 | 7.413 | 6.033 | 6.861 |
| Concertat | 6481 | 95.04 | 7.556 | 6.189 | 7.009 |
| Privat | 814 | 96.29 | 7.683 | 6.359 | 7.154 |

Resultats PAU 2019 – Província de València

Percentatge Aptes

| Aptes | Nombre Centres |
|-----------------|----------------|
| 100% | 74 |
| Entre 90 i 100% | 127 |
| Inferior 90% | 47 |
| | 248 |

Desviació nota mitjana Batxiller i nota mitjana PAU

| Desviació | Nombre Centres |
|---------------|----------------|
| Inferior 0.5 | 4 |
| Entre 0.5 i 1 | 23 |
| Entre 1 i 1.5 | 114 |
| Entre 1.5 i 2 | 81 |
| Superior 2 | 26 |
| | 248 |

1.375 ←

<http://innova.gva.es/va/web/universidad/estadisticas>

Reflexionar, Homogeneïtzar, Millorar,...

16 ene



Nueva «comisión de expertos» para mejorar la EvAU/EBAU

El pasado jueves, Crue-Asuntos Estudiantiles celebró su primer pleno del año en la Facultad de Psicología de la UNED en Madrid, en el que se acordó la creación de una «comisión de expertos» para la mejora del sistema de acceso a la Universidad. El objetivo de este nuevo grupo es acompañar y trabajar en paralelo a la comisión ya constituida en esta sectorial sobre el mismo tema, para elevar propuestas consensuadas a la futura Comisión de Trabajo interministerial sobre la EvAU/EBAU, que todavía no se ha constituido. En esta última está previsto que participen Crue, comunidades autónomas y demás agentes implicados en las pruebas.

Crue-Asuntos Estudiantiles va a empezar a realizar un diagnóstico de las pruebas en todas las comunidades autónomas, a través de una «comisión de expertos» aprobada hace dos semanas en el Pleno de esta sectorial. El objetivo es trasladar su análisis y sus propuestas a los representantes de la asociación en la comisión técnica interministerial, creada por el Gobierno para la posible reforma del sistema de acceso.

Reflexionar, Homogeneïtzar, Millorar,...

21 ene
2020



La EvAU/EBAU se mantiene sin cambios en 2020

El pasado martes, el Consejo Escolar del Estado dio luz verde al proyecto de la orden ministerial que regula las pruebas de acceso a la Universidad (EvAU o EBAU) para este curso académico, un trámite consultivo previo a su publicación oficial. El texto es continuista y mantiene el mismo diseño y características de las pruebas de ediciones anteriores. En el debate del proyecto normativo en el Pleno del Consejo Escolar se aprobó un comunicado

El examen de Selectividad de 2020 será "continuista"

El Gobierno mantiene su "compromiso" de revisar el modelo // El comité de expertos que iba a estudiar la Selectividad a partir del pasado mes de noviembre nunca llegó a ponerse a reunirse

Las universidades revisarán el actual modelo de Selectividad "a la espera" de que les convoque el Gobierno

El objetivo es comprobar si la prueba tiene las mismas dificultades en todas las comunidades

El Gobierno no hará una prueba única de Selectividad pese a la polémica sobre la diferente dificultad por comunidades

- Así lo señala la orden por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la prueba que se debate este martes en el Consejo Escolar del Estado

El Consejo Escolar del Estado le pide al Gobierno una Selectividad «rigurosa y equitativa»

- Así se desprende del dictamen final de la Comisión Permanente del Consejo Escolar (máximo órgano consultivo del Gobierno en materia educativa) al que ha accedido ABC

Consideracions

- Cal distingir entre **Accés** i **Admissió** a la Universitat
- L'**Accés** a la Universitat està regulat en la LOMCE i és l'**Avaluació de Batxillerat**
- L'Avaluació de Batxillerat és **competència del Ministeri**, que delega en les administracions educatives la seua realització
- L'**estructura** de la prova, **continguts**, calendari, ... es regula cada curs en una Ordre ministerial i és la **mateixa en totes les comunitats**
- Les universitats **participem** en la prova i l'assumim com a procediment d'admissió
- Les universitats estem interessades i implicades en **millorar** el procediment



VNIVERSITAT
DE VALÈNCIA

Moltes gràcies